

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N° 0435 / 2022****FECHA:**

15 de noviembre de 2022

Solicitud de Compra No.:

DDD N° 119-2022

SUMINISTRANTE: **WE MARK, S.A. DE C.V.**

Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____

Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9,000	Adquisición de promocionales para envíos a las RDC, para entrega en los eventos de la Diáspora salvadoreña , que comprende: BANDERAS DE EL SALVADOR, con medida de 20 cm de largo por 14 cm de alto, con su respectiva asta de plástico de 39 cm con punta dorada sin pedestal, con ventosa.	\$0.52	\$4,680.00
25	BANDERAS DE EL SALVADOR, con medida de 2.0 mts de largo por 1.40 mts de alto, sin pedestal.	\$42.00	\$1,050.00
200	GORRAS DE ALGODON, con cierre de hebilla con bordado al frente de dos hilos	\$4.98	\$996.00
<p>Forma de pago: Credito 30 días</p> <p>Factura a nombre de: FAE-FOSALEX-MRREE.</p> <p>Factura sin retención del 1%</p> <p>Fuente de Financiamiento FAE-FOSALEX-MRREE.</p> <p>Solicitado por: Dirección de Diáspora y Desarrollo.</p> <p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Ana Patricia Manzanares Contreras</p>			
VALOR EN LETRAS:			
SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			\$ 6,726.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administrativa Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

Clarisa Eugenia Luna de Arteaga.
Directora UACI

DIRECTOR (A) UACI

Oscar Mauricio Figueroa Torres
ACUERDO N° 2538/2021

ADJUDICACIÓN

Original **PROVEEDOR** Director de la Oficina de Asesoría Financiera InstitucionalFUENTE DE FINANCIAMIENTO: *[Firma]*COMP. PRESUPUESTARIO: *[Firma]*

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

